

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1526 /

PARRAL, Mayo 18 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/89, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, traslado de voluntarios Techo para Chile, los días 15 y 16 de Mayo del 2010, al siguiente funcionario municipal:

JOSE MANUEL SEPULVEDA CARIAGA, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Dos (02) viáticos sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Alejandra Roman Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo ✓
- Finanzas (2).
- Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 15 y 16 de mayo de 2010 Hora: 07:00 hrs. Hasta: 22:00 hrs.

Motivo: traslado voluntarios Techo para Chile

Funcionario: JOSE MANUEL SEPULVEDA CARIAGA

Lugar: varios sectores rurales Vehículo: camioneta



Autorizado por

Jose Manuel Sepulveda Cariaga
Firma Funcionario



Vº Bº Jefe de Finanzas

17/05/10

Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin	Pernoctar	Nº	<u>2</u>
<input type="checkbox"/>	Con	Pernoctar	Nº	_____
<input type="checkbox"/>	De	Faena	Nº	_____